



H. Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 2367/90.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de "Oficial de Prefectura ALMIRANTE ROBERTO SAING" al pasaje existente junto el Río Paraná de las Palmas, entre la ruta provincial N° 25 y la dársena natural del citado río, que corre paralelo al Destacamento Escobar de la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo anterior implica un justicia en homenaje a quien se desempeñara con destacada eficiencia y profesionalismo en el cargo de Jefe del Destacamento Reinforced Escobar de la Prefectura Naval Argentina, y un reconocimiento a los miembros de dicha fuerza por su permanente acción en defensa de la soberanía, de la vida y los bienes de la comunidad.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Escobar coordinará con las autoridades de Prefectura la realización de un acto público para la impresión del nombre dispuesto por la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E., registrese y publíquese
- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
- - - - - DE BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
- - - - - MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Queda registrado bajo N° 930/90.-

Alberto A. Pérez
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JESÚS FERNANDO ANGIOI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE